
La fe de Abraham

Por Pablo M. Claverie ¹

Romanos 4

En el capítulo 3, Pablo había establecido el principio de la fe en la gracia de Dios y la Redención obrada por Jesús como la única y excluyente razón por la cual un ser humano irremediablemente pecador pueda ser justificado delante de Dios (es decir, considerado como si fuese justo, tratado como tal y salvo en el Día del Juicio, con derecho al cielo).

Y, en cierto sentido, lo había hecho en forma abstracta; con formulaciones teológicas.

Pero en el capítulo 4 va a ilustrar y fundamentar este principio de la justificación mediante la fe en Dios con dos ejemplos concretos, prácticos, del trato de Dios con los hombres, tomados del Antiguo Testamento. Y, para hacerlo, recurre a dos personajes cumbres de la historia del pueblo de Israel: Abraham y David.

“¿Qué, pues, diremos que halló Abraham, nuestro padre según la carne? Porque si Abraham fue justificado por las obras, tiene de qué gloriarse, pero no para con Dios. Porque ¿qué dice la Escritura? Creyó Abraham a Dios, y le fue contado por justicia” (Romanos 4:1-3).

Pablo ya había hecho alusión al que quizá sea el problema principal del legalismo, que obstruye una verdadera relación con Dios: es un sistema espiritual que fomenta y fortalece el orgullo humano, el ego. En el capítulo 3, luego de presentar la absoluta gratuidad de la salvación, Pablo pregunta:

“¿Dónde, pues, está la jactancia? Queda excluida. ¿Por cuál ley? ¿Por la de las obras? No, sino por la ley de la fe” (Romanos 3:27).

Y en la Epístola a los Efesios había dicho algo similar:

“Porque por gracia sois salvos por medio de la fe; y esto no de vosotros, pues es don de Dios; no por obras, para que nadie se gloríe” (Efesios 2:8, 9).

¹ Curso estudios de Teología y de Consultor Psicológico. Actualmente se desempeña como Editor y co-rector de pruebas en la Casa Editora Sudamericana.

Y en el capítulo 4 de Romanos Pablo apunta al mismo problema:

“Porque si Abraham fue justificado por las obras, tiene de qué gloriarse, pero no para con Dios” (Romanos 4:2).

Y aun ese texto clave del Antiguo Testamento que Pablo utiliza al hablar de la justificación por la fe apunta en esa dirección:

“He aquí que aquel cuya alma no es recta, se enorgullece; mas el justo por su fe vivirá” (Habacuc 2:4).

Jactancia y gloriarse son dos conceptos que indican cómo el principio de la justificación por las obras, propio del legalismo, conduce al orgullo humano, lo estimula y lo fortalece. Y es que si la justificación —y con ella la salvación— se basa en mis logros espirituales, en lo que yo hago como obediencia a Dios, en la “perfección” de mi carácter, entonces tengo motivos para estar orgulloso, y que Dios y los seres humanos que me rodean me admiren por ser “tan buen cristiano”, una persona “tan espiritual” y tan recta moralmente.

Pero, cuando tomamos conciencia de nuestra real condición pecaminosa, y que aun cuando el Espíritu Santo obra maravillas de transformación en nosotros seguimos siendo ineludiblemente pecadores en pensamiento, palabra y acción, nos damos cuenta de que la única manera en que podamos ser aprobados por Dios y salvos es por pura gracia y exclusivamente por los méritos de Cristo y su muerte expiatoria en la Cruz. De esta manera, queda echado por tierra todo orgullo humano, toda autosuficiencia, todo ego, y Dios nos dice: “Ahora podemos empezar; ahora puedo empezar mi obra entera de gracia en ti, porque tu ego no obstruye la obra de santificación que quiero realizar para transformarte a mi semejanza”.

Porque de eso se trata precisamente la santificación: la eliminación paulatina, y finalmente total, de nuestro egoísmo, egocentrismo, orgullo, vanidad, que es la esencia del pecado. El propósito último del plan de redención es restaurar la imagen de Dios en nosotros que perdimos con la Caída de nuestros primeros padres —y que seguimos perdiendo con nuestras malas elecciones—, cuya esencia era el amor abnegado, absolutamente exento de egoísmo, como es el carácter de Jesús. La gracia apunta a lograr esta restauración, mientras que el sistema legalista es una forma sutil de pecado que, aun cuando en apariencia lucha contra él, en realidad lo que hace es fortalecer precisamente el ego, y nos vuelve seres petulantes, soberbios, juzgadores, fríos de corazón, más preocupados por el cumplimiento estricto de las leyes y las normas que por amar abnegadamente al prójimo, cualquiera que sea su condición.

Pablo dice de Abraham: “Si Abraham fue justificado por las obras, tiene de qué gloriarse, pero no para con Dios”. Sí, es posible que Abraham —o cualquiera que pretenda ser justificado por sus obras, como el fariseo de la parábola— tuviera de qué gloriarse (jactarse, enorgullecerse), en caso de que creyera que era justificado por las obras. Pero solo podría gloriarse ante los hombres que también tuvieran una mirada legalista de la salvación, y cuya percepción y valoración del prójimo fuese superficial, basada en la conducta externa. Pero no ante Dios, que conoce los corazones y sabe de todas las miserias que nos atraviesan continuamente.

Pero aquí viene, entonces, el bendito mensaje de la justificación mediante la fe:

*“Porque ¿qué dice la Escritura? Creyó Abraham a Dios, y le fue contado por justicia”
(Romanos 4:3).*

¡Qué maravilloso! Abraham creyó a Dios, y ese hecho de creer en Dios, de creerle a Dios su promesa (que repasaremos a continuación), “le fue contado por justicia”.

Pareciera que, en la “contabilidad” divina (para usar una metáfora):

Fe = Justicia

Algo muy similar dijo Jesús, cuando cierto grupo de judíos le preguntó: “¿Qué debemos hacer para poner en práctica las obras de Dios?” (Juan 6:28). En otras palabras, ¿qué obra tenemos que hacer para estar justificados delante de Dios, que podemos *hacer* para ser salvos?

La respuesta de Jesús fue:

“Esta es la obra de Dios, que creáis en el que él ha enviado” (Juan 6:29).

Esta es la única “obra” que Dios espera de nosotros, a los fines de la justificación y la salvación: que creamos en él, que creamos en Jesús como nuestro Salvador. Las buenas obras y la obediencia son valiosas, pero en otro sentido que analizaremos oportunamente, pero no es lo que Dios, /a priori/ de la justificación, de su aceptación y su aprobación, requiere de nosotros. En otras palabras, Dios no requiere una obediencia perfecta, ni buenas obras de amor abnegado, ni un carácter perfecto, antes de recibirnos, perdonarnos y justificarnos. La única “buena obra” que espera de nosotros es, sencillamente, que creamos en él; que confiemos en él, en sus buenas intenciones para nosotros, en su amor; que creamos en sus promesas de ayuda en esta vida, de bendición y, finalmente, de salvación.

¿Por qué será esto así? En primer lugar, porque el pecado original –ya sea con Lucifer en el cielo como con Adán y Eva en el Edén–, y el que todos cometemos, tiene que ver con *desconfiar de Dios*, no creer en sus buenas intenciones, no creer que tiene “pensamientos de paz, y no de mal” (Jeremías 29:11) hacia nosotros, no creer en que es suficientemente competente para manejar nuestra vida. Y el camino inverso al pecado es precisamente aprender a volver a confiar en Dios, a creer en él y en sus buenas intenciones hacia nosotros, y en su absoluta competencia para dirigir nuestra vida.

¿De qué contexto Pablo extrae esta declaración de Génesis: “Creyó Abraham a Dios, y le fue contado por justicia”?

Pablo hace referencia al episodio de Génesis 15, cuando Dios conversa con Abraham, y le da hermosas promesas de bendición. Abraham, un tanto preocupado, le dice que no tiene descendencia, que no tiene hijos. Entonces, Dios lo saca al campo, y lo invita a mirar el cielo azul, inmenso, tachonado de estrellas. Y entonces, ante tan bello y magnífico espectáculo, le promete:

“Mira ahora los cielos, y cuenta las estrellas, si las puedes contar. Y le dijo: Así será tu descendencia” (Génesis 15:5).

Una promesa maravillosa, sobre todo teniendo en cuenta la cultura de la época, en que no tener hijos era considerado un gran deshonor, además de la frustración existencial de no poder perpetuar el nombre a través de la descendencia. Abraham hacía años que estaba casado con Sara, y sin embargo hasta ese momento no habían podido procrear. Era obvio que alguno de los dos era estéril, presumiblemente Sara. Sin embargo, Abraham no se pone a dudar de la factibilidad del cumplimiento de esa promesa basado en su experiencia pasada. Sencilla y cándidamente, el texto bíblico nos dice:

“Y creyó a Jehová, y le fue contado por justicia” (Génesis 15:6).

Ya en los albores de la Revelación bíblica aparece este principio bendito de la justificación mediante la fe. Abraham cree “a Jehová”, le toma la palabra a Dios con sencillez de corazón y con absoluta confianza en él, y Dios toma esa confianza infantil como la mejor “obra” que Abraham puede hacer, y en la “contabilidad” divina soteriológica la hace equivaler a un acto de “justicia”. Todavía no habían llegado al momento en que, como señal del pacto entre Dios y Abraham, Dios le pide que se circuncide. No habían llegado juntos, Dios y Abraham, a aquel momento cumbre en que Dios le pide al patriarca que sacrifique a su hijo amado, Isaac, y Abraham realiza ese acto supremo de fe en el que obedece a Dios yendo en contra de todo lo que le dictan sus más entrañables sentimientos. Sin embargo, aquí Abraham ya es justificado, no por ninguna buena obra, no por haberse circuncidado, ni tampoco por haber sacrificado a su hijo querido en obediencia a la extraña orden de Dios, sino sencillamente porque le cree a Dios su promesa, cree en Dios, confía en Dios.

Y aquí hay algo notable para destacar: este acto de justificación de Abraham por parte de Dios no tiene que ver con algún pecado que el patriarca hubiera cometido y del cual Dios lo estuviera perdonando, exonerando, justificando. Sencillamente, tiene que ver con un asunto hasta cierto punto “temporal”, humano, como tener o no hijos (por supuesto, había cuestiones espirituales más profundas involucradas que el solo hecho de procrear). Y Abraham “creyó a Jehová”, en este caso, no en relación con el perdón de sus pecados, sino con una promesa que Dios le dirigiera acerca de su descendencia. Esto nos remite, de alguna manera, a ese texto clave de la Reforma, que Pablo cita más de una vez en sus cartas y al que ya hemos hecho alusión arriba:

“He aquí que aquel cuya alma no es recta, se enorgullece; mas el justo por su fe vivirá” (Habacuc 2:4).

Hay dos matices que le podemos dar a la traducción: “El que es justo por la fe vivirá”; es decir, el que es justificado por la fe vivirá, tendrá la vida eterna. O: “El justo vivirá por la fe”; es decir, su vida es una vida de fe, basada en la fe, vive por fe.

Sea cual fuere la traducción correcta, lo cierto es que esa fe, esa confianza en Dios mediante la cual somos justificados, es una fe que tiene que ver y se ejerce no solo en relación estrictamente con nuestra vida moral y con confiar en el perdón de Dios cuando caemos en pecado o por causa de nuestra pecaminosidad, sino que tiene

que ver CON NUESTRA VIDA TODA. Es decir, se trata de confiar en Dios en relación con todo aspecto de nuestra vida: los aspectos estrictamente espirituales así como los aspectos terrenales, cotidianos, hogareños. El hijo de Dios es aquel que “vive por fe”, cuya confianza en Dios afecta todo aspecto de su vida, lo religioso así como lo secular, y todo lo mira desde la perspectiva de la fe y todo es afectado por su fe. Su fe no está reservada solo para los momentos litúrgicos dentro de las paredes de una iglesia y ni siquiera para los momentos de devoción personal en casa. Lleva su fe dondequiera que va, y su fe tiñe todo lo que hace, todas sus relaciones y todas sus actividades, sean estas cuales fueren (laborales, estudiantiles, deportivas, recreativas, etc.).

Y, a continuación, Pablo hace una comparación muy didáctica, muy comprensible para quienes somos trabajadores, para ilustrar el principio de la gratuidad de la justificación:

“Pero al que obra, no se le cuenta el salario como gracia, sino como deuda; mas al que no obra, sino cree en aquel que justifica al impío, su fe le es contada por justicia” (Romanos 4:4, 5).

La mayoría de nosotros somos trabajadores en relación de dependencia. En promedio, trabajamos 8 horas diarias, durante 5 días a la semana, lo que significa que trabajamos unas 40 horas semanales y por lo menos unas 160 horas al mes. Cuando a fin de mes nuestros empleadores nos acreditan el sueldo (normalmente en una caja de ahorro bancaria), ¿nos lo están regalando de pura gracia, aun cuando no lo merecemos, por pura bondad de ellos? En ninguna manera: en realidad, nuestros empleadores están en deuda con nosotros; nos deben el sueldo, porque durante un mes nos esforzamos, hicimos “obras” laborales, hicimos “méritos” laborales.

Pero, no es así en nuestra relación con Dios: Dios no nos “debe” la salvación por ningún mérito que hagamos, por ninguna obra que hagamos. La justificación es de pura gracia, puro regalo inmerecido, por nuestra parte, del amor de Dios. Nuevamente, a priori de la justificación no se le pide al hombre ninguna obra, ninguna obediencia, ninguna perfección para merecer ser justificado por Dios. Tan solo creer en Dios. Cuando creemos en su amor y en su provisión de salvación mediante la Cruz de Cristo, nuestra fe es “contada por justicia”. Es todo lo que Dios requiere de nosotros para ser justificados: sencillamente, que creamos en él.

Hay algo notable también en este pasaje. Dice que Dios justifica “al impío”. Es decir, no es que Dios primero tiene que hacernos justos, perfectos, antes de justificarnos, para que ahora sí, como premio a lo que “somos” (justos, santos, perfectos), Dios diga: “Este hijo merece que lo considere como justo *porque es* justo”. Al contrario, Dios justifica “al impío”.

¿Quién es este “impío” del que habla Pablo? Como en todas las cosas bíblicas, es importante tener el panorama completo de lo que la Biblia dice acerca de algún concepto. En la Sagrada Escritura, hay dos clases de impíos: por un lado, impío es aquel que le da la espalda a Dios, que vive su vida sin referencia a Dios, que elige una vida pecaminosa, que ama el mal, en vez de a Dios y su santa voluntad (ver, por ejemplo, Salmo 1; Romanos 1:18-32), y se lo contrasta repetidas veces con el justo, que es quien ama a Dios y se deleita en hacer su voluntad, contraste muy reiterativo

en los libros de Salmos y Proverbios, en lo que se ha clasificado como salmos o proverbios antitéticos.

Pero, por otro lado, impíos somos todos, en el sentido de que todos somos pecadores por naturaleza y porque, aun cuando muchos de nosotros queremos vivir de acuerdo con la voluntad de Dios, no dejamos de pecar, aun en cosas pequeñas, en palabra, pensamiento o acción.

A este último impío, que somos todos, Dios lo justifica no porque sea perfecto, no porque “ontológicamente” (en su esencia, naturaleza) lo sea de verdad, sino por su pura gracia, que lo considera *como si* fuese esencialmente justo, aun cuando en realidad no los es.

Y, a continuación, Pablo apela al segundo caso bíblico: el del rey David.

“Como también David habla de la bienaventuranza del hombre a quien Dios atribuye justicia sin obras, diciendo: Bienaventurados aquellos cuyas iniquidades son perdonadas, y cuyos pecados son cubiertos. Bienaventurado el varón a quien el Señor no inculpa de pecado” (Romanos 4:6-8).

Esta cita del Antiguo Testamento está tomada del Salmo 32, que junto con el Salmo 51 son los Salmos penitenciales por excelencia de David, en los que manifiesta su profundo arrepentimiento por su gravísimo pecado con Betsabé y contra Urías heteo, su marido.

¿Por qué buena obra de David Dios lo justificó? Por ninguna. Exactamente lo contrario. Las únicas “buenas obras” que hizo David, sus únicos méritos —entiéndaseme la ironía— fueron haber codiciado a la mujer de su prójimo, haber cometido adulterio con ella y, finalmente haber mandado asesinar a su esposo con total cinismo y premeditación.

¿Fue justificado David por alguna buena obra, por alguna obediencia, por alguna perfección de carácter? En ninguna manera. Aquí, justificación significa perdón, exoneración de la culpa y no atribución de justicia por causa de buenas obras u obediencia. Es “justicia sin obras”; es ser justificados y salvos pura y exclusivamente por el perdón de Dios y no por ningún mérito propio. Y el hombre que es así perdonado misericordiosamente por Dios —¡aun después de haber realizado semejantes maldades como cometer adulterio y luego asesinar a un buen hombre, como Urías heteo!— es un hombre feliz: “Bienaventurados aquellos cuyas iniquidades son perdonadas, y cuyos pecados son cubiertos. Bienaventurado el varón a quien el Señor no inculpa de pecado”. Y no es que no lo inculpa de pecado porque no lo haya cometido o porque no lo tenga ontológicamente, sino porque ha sido perdonado de sus pecados y de su pecaminosidad. ¡Cuánto consuelo, esperanza y paz da esto a quienes nos reconocemos pecadores y vemos que fallamos a cada paso, aunque sea en cosas pequeñas, pero cuánto más cuando realmente caemos estrepitosamente en algún pecado grave! Cuánta paz da saber que, si confiamos en el perdón de Dios —su justificación— el Señor no nos “inculpa de pecado”.

En los versículos siguientes, Pablo aborda el problema emergente, visible, de la controversia con los judaizantes, que es la circuncisión. Según ellos, esta práctica

era condición para la salvación y para formar parte del pueblo de Dios, para los gentiles que se convertían a Cristo:

“¿Es, pues, esta bienaventuranza solamente para los de la circuncisión, o también para los de la incircuncisión? Porque decimos que a Abraham le fue contada la fe por justicia. ¿Cómo, pues, le fue contada? ¿Estando en la circuncisión, o en la incircuncisión? No en la circuncisión, sino en la incircuncisión. Y recibió la circuncisión como señal, como sello de la justicia de la fe que tuvo estando aún incircunciso; para que fuese padre de todos los creyentes no circuncidados, a fin de que también a ellos la fe les sea contada por justicia; y padre de la circuncisión, para los que no solamente son de la circuncisión, sino que también siguen las pisadas de la fe que tuvo nuestro padre Abraham antes de ser circuncidado” (Romanos 4:9-12).

Pablo demuestra que la circuncisión no es, en sí misma, ninguna virtud que recomiende al hombre a Dios o un requisito para la salvación. Abraham mismo, el padre de la fe, fue justificado por la fe mucho antes de ser circuncidado. La circuncisión fue, simplemente, un símbolo de esa fe previa, y esa justicia previa que Dios otorgó a Abraham. De modo que, simbólicamente, Abraham es “el padre de la fe” tanto de los que fueron circuncidados como de los que no lo son ni lo serán nunca pero aceptan a Cristo como su Salvador.

Pero, el tema es mucho más profundo que simplemente una cuestión de cumplir con un rito o no. Tiene que ver con el principio mismo que rige la salvación: o la promesa de la salvación se recibe y concreta mediante la fe o es una recompensa y un pago por la obediencia.

“Porque no por la ley fue dada a Abraham o a su descendencia la promesa de que sería heredero del mundo, sino por la justicia de la fe. Porque si los que son de la ley son los herederos, vana resulta la fe, y anulada la promesa. Pues la ley produce ira; pero donde no hay ley, tampoco hay transgresión. Por tanto, es por fe, para que sea por gracia, a fin de que la promesa sea firme para toda su descendencia; no solamente para la que es de la ley, sino también para la que es de la fe de Abraham, el cual es padre de todos nosotros” (Romanos 4:13-16).

Dios no le prometió a Abraham que tanto él como su descendencia serían herederos del mundo gracias a su obediencia, como un premio a esta obediencia, sino por medio de su fe. Es que la obediencia como medio de salvación y la fe son mutuamente excluyentes. La obediencia tiene su lugar en la experiencia cristiana, pero si la motivación por la cual obedezco responde a un cálculo: hago esto o aquello para que Dios me perdone y me acepte, entonces esa obediencia está contaminada, manchada, y su motivación es mercenaria. Está movida por el miedo o por el interés, y por lo tanto los actos morales realizados por ella son, en realidad, inmorales, como señalara el filósofo Emanuel Kant.

Si la promesa de Dios (sean las promesas dadas a Abraham o la promesa de salvación y vida eterna a nosotros) se cumpliera como recompensa a nuestra obediencia, ya no hace falta la fe, ya no hace falta la gracia, y seríamos justificados y salvos por nosotros mismos, por nuestros esfuerzos y méritos.

En realidad, y aunque tratemos de esconderlo porque no es lo que se espera de un buen cristiano, para la naturaleza humana egoísta y rebelde la Ley “produce ira”. ¿Por qué? Porque censura y frustra nuestros deseos egoístas. Porque nos reprende. Porque nos muestra que estamos en falta. Porque nos prohíbe hacer aquello que deseamos egoístamente. Porque nos culpabiliza. Si, haciendo una jugarreta espiritual y moral, hacemos a un lado la Ley, tranquilizamos nuestra conciencia, por no decir que la adormecemos. Siempre es más fácil rechazar aquello que nos hace sentir mal que obrar el cambio que necesitamos, y que nos es exigido por la Ley: “donde no hay ley, tampoco hay transgresión”.

Pero, Dios ha escogido que la justificación sea “por fe, para que sea por gracia, a fin de que la promesa sea firme para toda su descendencia”. Si es solo por gracia, eso exige la fe, porque mis esfuerzos por obedecer no sirven para nada a estos fines (la justificación), y por lo tanto debo aferrarme a algo que está fuera de mí: la gracia de Dios y los méritos y el sacrificio de Cristo.

Cuando entendemos y aceptamos que la promesa de salvación se acredita por fe y no por obras, la promesa es “firme”, está segura. Porque si su cumplimiento dependiera de mis pobres, débiles e imperfectos esfuerzos por obedecer, sería algo muy frágil. Pero, al ser dada por gracia, es algo seguro, firme, con tan solo aferrarme de ello mediante la fe. Puedo tener seguridad de justificación y salvación, porque estas no dependen de lo que yo haga o sea sino de la gracia de Dios y de lo que Cristo hizo y es.

Y, seguidamente, aparece uno de los versículos más hermosos de la Epístola a los Romanos, a juicio de quien esto escribe:

“Como está escrito: Te he puesto por padre de muchas gentes delante de Dios, a quien creyó, el cual da vida a los muertos, y llama las cosas que no son, como si fueren” (Romanos 4:17).

Dios le dio a Abraham la promesa de que su descendencia sería tan numerosa como las estrellas del cielo y como la arena del mar décadas antes de que Sara diera a luz a Isaac, el hijo de la promesa. Y, cuando Abraham ya tenía 99 años, y ante toda consideración humana parecía imposible que esa promesa se cumpliera, Dios la reafirma, con las siguientes palabras:

“Yo soy el Dios Todopoderoso; anda delante de mí y sé perfecto. Y pondré mi pacto entre mí y ti, y te multiplicaré en gran manera. Entonces Abram se postró sobre su rostro, y Dios habló con él, diciendo: He aquí mi pacto es contigo, y serás padre de muchedumbre de gentes” (Génesis 17:1-4).

Una promesa de multiplicación, de que Abraham sería “padre de muchedumbre de gentes”, aun cuando todavía no había llegado el hijo de la promesa, a pesar de las décadas transcurridas desde la promesa inicial, de Génesis 15. Y, como para que nunca se olvide de la firmeza de la promesa divina, Dios le cambia el nombre a Abraham:

“Y no se llamará más tu nombre Abram, sino que será tu nombre Abraham, porque te he puesto por padre de muchedumbre de gentes. Y te multiplicaré en gran manera, y haré naciones de ti, y reyes saldrán de ti” (Génesis 17:5, 6).

De llamarse Abram (“Padre enaltecido”), Dios le cambia el nombre por Abraham (“Padre de muchedumbre de gentes”). ¿Era Abraham en ese momento “padre de muchedumbre de gentes”? El único hijo natural, Ismael, que no era el hijo de la promesa, había tenido que huir del hogar con su madre, Agar. Su legítima esposa era estéril, y ya estaba cercana a la muerte. Él mismo tenía ya 99 años, y “su cuerpo [...] estaba ya como muerto” (Romanos 4:19). Y, aun así, contra toda posibilidad y esperanza humanas, Dios YA le cambia el nombre y lo llama “Padre de una multitud” (Abraham) aun cuando, de hecho, TODAVÍA no lo era:

“Dios llama las cosas que no son como si fuesen” (Romanos 4:17).

¿Cómo puede llamar Dios a Abraham “Padre de una multitud”, en esas condiciones? Porque el que hizo la promesa es “el Dios Todopoderoso” (Génesis 17:1), el Dios cuyo poder es tan grande que creó el universo *ex nihilo* (“de la nada”), sin necesitar materia preexistente, y que por lo tanto también tiene poder para dar “vida a los muertos” (Romanos 4:18). Aun de ese cuerpo que estaba “ya como muerto”, y de esa esposa estéril, el Dios todopoderoso podía generar vida, no gracias a la potencia humana de esos dos ancianos, sino gracias a su propio poder sin límites.

Y, efectivamente, al año siguiente, la estéril Sara y el centenario anciano Abraham tienen un hijo, Isaac, el hijo de la promesa. No el hijo del esfuerzo humano, de los “méritos” humanos, sino de la promesa de Dios y del poder de Dios para llevar a cabo sus promesas.

Abraham, entonces, se convierte en símbolo de la justificación por la fe. ¿Por qué? Porque, así como Abram fue llamado por Dios “Abraham”, “Padre de una multitud”, aun cuando todavía no lo era, el Dios que “llama las cosas que no son como si fuesen” YA nos llama a nosotros “justos”, aun cuando TODAVÍA no lo somos realmente, en nuestra naturaleza esencial. Por eso es que la justificación por la fe significa que Dios nos considera y nos trata *como si* fuésemos justos, aun cuando no los somos de verdad. Y puede hacerlo, también, porque así como Abraham en ese momento no era padre de una multitud, pero, por la gracia y el poder de Dios, LLEGÓ A SERLO, del mismo modo nosotros no somos justos ahora, pero por la gracia de Dios y el poder del Espíritu Santo LLEGAREMOS A SERLO, aun cuando esto implique un proceso paulatino que lleva toda la vida. Y así como Dios, que “da vida a los muertos”, pudo crear una nueva vida en el vientre de Sara y llenar de potencia el esperma de Abraham para que pudiera procrear a Isaac, también puede darnos vida espiritual, santificación, purificación y elevación a los que naturalmente estamos “muertos en delitos y pecados” (Efesios 2:1).

En otras palabras, esta declaración de justicia que Dios hace de nosotros en forma externa (justicia foránea), que no corresponde con lo que somos en realidad, encierra en sí misma el germen de lo que Dios puede y va a hacer en nosotros, al irnos haciendo justos, internamente, por la obra santificadora del Espíritu Santo. Por eso, Lutero define la naturaleza del cristiano como *simul justus et peccator*: somos simultáneamente justos y pecadores. Somos pecadores porque conservaremos nuestra

naturaleza pecaminosa hasta que Cristo venga y seamos transformados, pero a su vez somos justos por la justicia de Cristo externa a nosotros pero que nos es acreditada mediante la fe, y por la justicia de Cristo que obra en nosotros la restauración de la imagen de Dios perdida en el Edén, por la obra regeneradora del Espíritu Santo.

En este contexto, qué hermosa es la descripción que hace Pablo de la fe de Abraham:

“El creyó en esperanza contra esperanza, para llegar a ser padre de muchas gentes, conforme a lo que se le había dicho: Así será tu descendencia. Y no se debilitó en la fe al considerar su cuerpo, que estaba ya como muerto (siendo de casi cien años), o la esterilidad de la matriz de Sara. Tampoco dudó, por incredulidad, de la promesa de Dios, sino que se fortaleció en fe, dando gloria a Dios, plenamente convencido de que era también poderoso para hacer todo lo que había prometido; por lo cual también su fe le fue contada por justicia” (Romanos 4:18-22).

Esa fe, esa confianza en Dios a pesar de lo que dictaba “la realidad”, “le fue contada por justicia”. Esa es “la obra” que Dios espera de nosotros: sencillamente, que creamos en él, que creamos en sus promesas, que estemos plenamente convencidos de que Dios es “poderoso para hacer todo” lo que ha prometido: perdonarnos, justificarnos, aceptarnos, sanarnos, santificarnos y, finalmente, glorificarnos y llevarnos a la vida eterna, además de darnos su apoyo, auxilio y bendición para las cosas de esta vida.

Lo más hermoso es que nosotros también podemos ser considerados justos mediante la misma fe que tuvo Abraham:

“Y no solamente con respecto a él se escribió que le fue contada, sino también con respecto a nosotros a quienes ha de ser contada, esto es, a los que creemos en el que levantó de los muertos a Jesús, Señor nuestro, el cual fue entregado por nuestras transgresiones, y resucitado para nuestra justificación” (Romanos 4:23-25).

Que Dios nos bendiga con la gracia de la fe, para que podamos vivir nuestra vida cristiana confiados, seguros y felices en el amor de Dios y en la salvación tan grande que compró para nosotros al precio de la Cruz de Cristo, quien “fue entregado por nuestras transgresiones, y resucitado para nuestra justificación”.

Pablo M. Claverie
Editor

Asociación Casa Editora Sudamericana



RECURSOS ESCUELA SABÁTICA